



Factura: 001-003-000030398



20181701023P00414

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701023P00414						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718096108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708788896	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BURBANO VILLAGOMEZ CARLOS ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201584562	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704307055	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAGOMEZ PUERTAS DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718194879	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701023P00414

Factura No.: 001-003-000030398

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA PECUARIA Y COMERCIAL VILLAGOMEZ PUERTAS Y
ASOCIADOS AGPECOVILPUAS S.A.**

OTORGADA POR: OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día uno de febrero del dos mil diez y ocho, ante mí, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor CARLOS EDUARDO VILLAGOMEZ PUERTAS, domiciliado en la Avenida Sebastián de Benalcázar y Aurelio Polit, Conjunto Salamanca, Casa B seis, parroquia Conocoto, de este cantón y ciudad de Quito, teléfono celular: cero nueve nueve nueve siete siete siete cinco ocho seis, correo electrónico: carlos_eduardo_export@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CARLOS ELOY BURBANO VILLAGOMEZ, domiciliado en la calle Bolívar y Pichincha, casa once guion cuarenta cinco, provincia de Bolívar, cantón San Miguel de Bolívar, parroquia Central, de tránsito por esta ciudad de Quito, celular: cero nueve nueve veinte y uno cero ocho siete doce, correo electrónico: kloyreddevil@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS, domiciliado en la Avenida Sebastián de Benalcázar y

Aurelio Polit, Conjunto Salamanca, Casa sesenta y nueve B, parroquia Conocoto, de este cantón y ciudad de Quito, teléfono celular: cero nueve noventa y ocho cincuenta cuarenta y uno cincuenta y siete, correo electrónico: oliva_andru@yahoo.es, por sus propios y personales derechos; señora MONICA PATRICIA PUERTAS IDROVO, domiciliada en la calle Luciano Andrade Marín cuatrocientos treinta y ocho y César Endara, La Armenia II, de la parroquia Conocoto, teléfono celular: cero nueve ocho siete treinta doce diez y ocho, correo electrónico: monykaeduardo@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y, DIANA CAROLINA VILLAGOMEZ PUERTAS, domiciliada en la Urbanización La Pampa, Avenida de las Avellanas, Casa Treinta y ocho y pasaje tres, teléfono celular: cero nueve nueve nueve veinte y cinco catorce sesenta y ocho, correo electrónico: carinchiss@hotmail.com, por sus propios y personales derechos- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civil casado, soltero, casado, casada y soltera, en su orden, de profesión/ocupación Tecnólogo en Importaciones y Exportaciones, Abogado, emplead privado, empleada privada y empresaria, respectivamente, domiciliados en el lugar indicado, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BURBANO VILLAGOMEZ CARLOS ELOY	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN MIGUEL	
VILLAGOMEZ PUERTAS DIANA CAROLINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AGRICOLA PECUARIA Y COMERCIAL

VILLAGOMEZ PUERTAS Y ASOCIADOS AGPECOVILPUAS S.A.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CRÍA Y

REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.CULTIVO DE MAÍZ.CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS:

NABOS FORRAJEROS, REMOLACHA FORRAJERA, RAÍCES FORRAJERAS, TRÉBOL, ALFALFA, ESPARCETA, MAÍZ FORRAJERO, KIKUYO,

RAYGRÁS Y OTRAS PLANTAS FORRAJERAS.PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
BURBANO VILLAGOMEZ CARLOS ELOY	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
VILLAGOMEZ PUERTAS DIANA CAROLINA	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

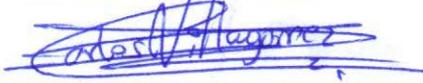
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes solicitan y autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con el

artículo setenta y cinco de la LOGIDC.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES
CEDULA: 1708788896

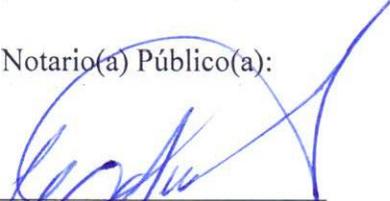

PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA
CEDULA: 1704307055


VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1718096108


BURBANO VILLAGOMEZ CARLOS ELOY
CEDULA: 0201584562


VILLAGOMEZ PUERTAS DIANA CAROLINA
CEDULA: 1718194879

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
Identificacion: 1708058456



Digitally signed by GABRIEL EDUARDO
COBO URQUIZO
Date: 2018.02.01 14:47:27 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708788896

Nombres del ciudadano: OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS ALTAMIRANO CARLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: OLIVA JORGE HUMBERTO

Nombres de la madre: PUERTAS MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-090-31395



188-090-31395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170878889-6

APellidos y Nombres: OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1981-03-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Carla Andrea Arias Altamirano




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V444414442

APellidos y Nombres del Padre: OLIVA JORGE HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: PUERTAS MONICA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-10-02

Fecha de Expiración: 2025-10-02

Director General: [Signature]

Finca del Ciudadano: [Signature]





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUHTA No

002 - 255 NUMERO

1708788896 CEDULA

OLIVA PUERTAS JORGE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTON ZONA: 3

CHIMBACALLE PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. J. PRESIDENCIAL DE SU JUV

IMP. 008.913

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 FEB 2018

Dr. Gabriel Ceozo U...
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704307055

Nombres del ciudadano: PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: PUERTAS SEGUNDO

Nombres de la madre: IDROVO MARIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA- QUITO



N° de certificado: 187-090-31348



187-090-31348

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170430705-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTAS IDROVO
MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIJEJO
PORTOVIJEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
EDUARDO NAPOLEON
VILLAGOMEZ VARGAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUERTAS SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IDROVO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-24





000831462



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



074 JUNTA No. 074 - 136 NÚMERO 1704307055 CEDULA

PUERTAS IDROVO MONICA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CONOCOTO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. JGM MJ

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

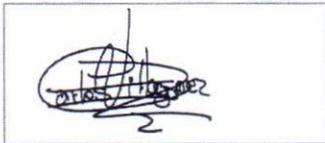
Quito, a 01 FEB 2018

Dr. Gabriel Cobo U...
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718096108

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUJO MEDINA RUTH STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: VILLAGOMEZ EDUARDO NAPOLEON

Nombres de la madre: PUERTAS MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-090-31369



183-090-31369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171809610-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-03-15

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

RUTH STEPHANY ARAUJO MEDINA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PUBLICO** V33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLAGOMEZ EDUARDO NAPOLEON**

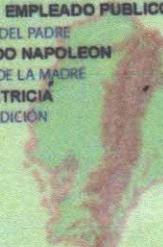
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PUERTAS MONICA PATRICIA**

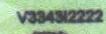
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-08-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-03**

Director General: *[Signature]*

Impresión del Cedula: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

090 JUNTA No. 090 - 021 NÚMERO 1718096108 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLAGOMEZ PUERTAS CARLOS EDUARDO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO CANTÓN ZONA:

CONOCOTO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM.MJ

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 07 FEB 2018

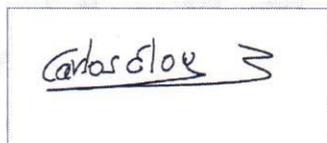
Dr. Gabriel Cobo U...
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201584562

Nombres del ciudadano: BURBANO VILLAGOMEZ CARLOS ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURBANO WILSON OSWALDO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-090-31448



185-090-31448

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 020158456-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO VILLAGOMEZ
CARLOS ELOY

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURBANO WILSON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAGOMEZ ROSA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN MIGUEL 2015-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-26

E33331222

000546716

Director General

PRIMA DEL CEDULA 400

Carlos Eloy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

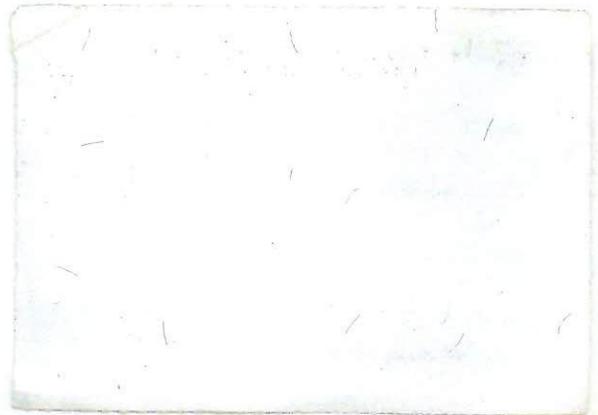
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
020158456-2 003 - 0M1

BURBANO VILLAGOMEZ CARLOS ELOY
BOLIVAR SAN MIGUEL
SAN MIGUEL SAN MIGUEL

USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE BOLIVAR - 001416

5362622 24/10/2017 12:13:27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 FEB 2018

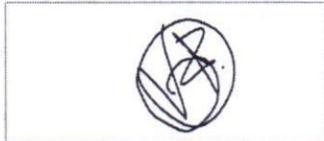
Dr. Gabriel Cobo J.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718194879

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ PUERTAS DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ EDUARDO NAPOLEON

Nombres de la madre: PUERTAS MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-090-31414



187-090-31414

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171819487-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ PUERTAS
DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ EDUARDO NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUERTAS MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16

001127796

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

100 JUNTA No

100 - 156 NÚMERO

1718194879 CÉDULA

VILLAGOMEZ PUERTAS DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA:





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Danny Villalva
F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1036 812



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 FEB 2018

Dr. Gabriel Cebo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO

